



Convocatoria de admisión temprana a las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Complutense de Madrid para estudiantes internacionales

- Early Admission -

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES CON INSTRUCCIONES Y OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2026-2027

1. MARCO NORMATIVO

Se publica esta resolución en cumplimiento del artículo 3 del Procedimiento de admisión anticipada a estudios de Grado de la Universidad Complutense de Madrid para Estudiantes Internacionales, aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de mayo de 2022, por delegación del Rector, en aplicación del artículo 7 del Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio de 2023, de establecimiento de los Vicerrektorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (publicado en el BOCM de 10 de julio de 2023).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es regular los plazos y el **procedimiento de solicitud, valoración, adjudicación y resolución** de plazas ofertadas para el procedimiento **de admisión temprana** a las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Complutense de Madrid del estudiantado procedente de sistemas educativos extranjeros, que tenga su residencia personal y familiar fuera de España y que cumpla los requisitos académicos exigidos para acceder a sus universidades de origen y tenga un título, diploma o estudio equivalente al Título de Bachiller, o esté en disposición de obtenerlo durante el curso académico 2026/2027.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar quienes cumplan uno de los siguientes perfiles:

1. Estudiantes en posesión o estén en disposición de obtener un título, diploma o estudio **equivalente al título de Bachiller en sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea** o en sistemas educativos de otros Estados con los que se haya suscrito acuerdo de reciprocidad en materia de acceso a la universidad (Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia, Andorra, China, Colombia o Reino Unido), siempre que tengan su residencia personal y familiar fuera de España.
2. Estudiantes que se encuentren en posesión o estén en disposición de obtener del **Bachillerato Internacional (IB)** o del **Bachillerato Europeo (EB)**, con residencia personal y familiar fuera de España.
3. Estudiantes que tengan o estén en disposición de obtener un título, diploma o estudio

homologado al Título de Bachiller o equivalente realizado en algún **sistema educativo de Estados que no sean miembros de la Unión Europea**, siempre que tengan su residencia personal y familiar fuera de España. No obstante, los interesados podrán formular sus solicitudes y ser admitidos condicionalmente sin resolución de homologación cuando acrediten haberla solicitado.

4. Estudiantes del International Foundation Program.

4. REQUISITOS

1. Haber obtenido o estar en disposición de obtener el título que permita el acceso a la universidad en el país de origen antes del inicio del curso 2026/2027:
 1. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en materia de acceso a la universidad, en régimen de reciprocidad: disponer de **credencial o acreditación UNEDasiss**.
 2. Estudiantes del **Bachillerato Internacional** o del **Bachillerato Europeo: acreditación o credencial del título** correspondiente.
 3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados no miembros UE: credencial de **homologación** del título o volante de solicitud de la misma.
2. Residencia personal y familiar fuera de España.
3. En el caso de los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes, que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español: acreditar, al menos, un **nivel B2 de español**. Es necesario tener los conocimientos de idioma suficientes para realizar un correcto seguimiento de las asignaturas de los estudios universitarios.
4. Si el solicitante es estudiante del International Foundation Program: certificado de estar matriculado o de haber superado el curso.

Si el solicitante resulta admitido en alguno de los Grados de la UCM en el marco de la presente convocatoria, la admisión solo tendrá carácter definitivo para quienes demuestren haber finalizado sus estudios y cumplan, en el momento de apertura del plazo de solicitud, los requisitos académicos establecidos en su sistema educativo para el acceso a la universidad de origen, así como los posibles requisitos lingüísticos. En los demás supuestos, la admisión otorgada tendrá carácter provisional y quedará supeditada a que el estudiante acredite el cumplimiento de todos los requisitos de admisión antes del comienzo del correspondiente curso académico.

5. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

1. Plazo de solicitud: del 22 de enero al 1 de abril de 2026
2. Presentación de la solicitud y de la documentación: se podrán seleccionar **hasta tres titulaciones** por orden de preferencia a través de la plataforma de preinscripción: <https://preinscripcionmof.ucm.es/admgra/>

6. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deben subir a la plataforma citada la siguiente documentación, acompañada de una traducción jurada cuando no figure en español o inglés:

1. **Pasaporte, NIE, DNI.**

2. **Documentación académica:**

2.1 **Estudiantes de los apartados 3.1 y 3.2**

- En caso de que el solicitante haya finalizado los estudios de Bachiller o equivalente: Acreditación provisional o definitiva expedida por la UNED (UNEDasiss) <https://unedasiss.uned.es/home>.
- En caso de no haber finalizado los estudios, el solicitante deberá adjuntar las notas del curso anterior y las notas más actualizadas posibles del último curso. También puede adjuntar la "Final Predicted Grades", si dispone de ella.

2.2 **Estudiantes del apartado 3.3**

- **Credencial de homologación** del título de Bachiller o equivalente o volante que acredite su solicitud ante el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- **Certificado académico de los dos últimos cursos** de los estudios de enseñanza secundaria (Bachillerato o equivalente). En caso de no haber finalizado los estudios, el solicitante deberá adjuntar las notas del curso anterior y las notas más actualizadas posibles del último curso. También puede adjuntar la "Final Predicted Grades", si dispone de ella.
- En caso de que el solicitante haya finalizado los estudios de Bachiller o equivalentes, además del certificado académico, deberá adjuntar el **título** obtenido y, en caso de haber realizado las **pruebas de acceso** a la universidad, deberá aportar también la acreditación de las mismas.

2.3 **Estudiantes del apartado 3.4**

- Documentación requerida según sus estudios de acceso
- Certificado de estar matriculado o de haber superado el curso *International Foundation Program*

3. **Carta de motivación** del solicitante explicando los motivos por los que desea cursar determinados estudios de grado en la UCM, y qué aptitudes y habilidades puede aportar a nuestra Universidad.

4. En su caso, certificado oficial de idiomas: nivel mínimo **B2 de español**. En su defecto, declaración responsable de que estará en disposición de aportarlo antes del 15 de septiembre de 2026 (Modelo Anexo III).

<https://www.ucm.es/requisito-de-idioma-estudiantes-sistemas-educativos-extranjeros>

5. **Acreditación de la residencia personal y familiar fuera de España**, mediante certificado de empadronamiento, certificado tributario, etc.

6. **Declaración responsable** obligatoria para todos los solicitantes (Modelo Anexo II) firmada por el interesado, confirmando y aceptando los términos y requisitos de la presente convocatoria.

7. Si el solicitante es un estudiante afectado por algún conflicto internacional excepcional, y no puede todavía aportar algún documento, deberá entregar una declaración responsable específica (Modelo Anexo III).

7. OFERTA DE PLAZAS

1. El número de plazas ofertadas para el curso 2026/2027 se concretan en el **Anexo I**. Los estudiantes podrán solicitar plaza **hasta en tres titulaciones** por orden de preferencia.

2. Bachelor of European Studies (BAES):

Para tramitar la admisión definitiva a este programa internacional se debe concurrir al proceso de selección, que coordina la **Universidad Ku Leuven**, para todas las universidades que imparten la titulación. <https://ghum.kuleuven.be/EN/baes>

Información y admisión: Start University UCM <https://www.ucm.es/estudios/grado-bachelorineuropeanstudies>

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se priorizarán solicitudes de estudiantes con lengua materna español, inglés o portugués. En el caso de otras lenguas, tendrán preferencia los estudiantes matriculados o que hayan finalizado el *International Foundation Program* de la Universidad Complutense u otro *Foundation Program* equivalente, siempre que exista convenio de colaboración con la institución educativa. Serán baremados, en su caso, conforme a la normativa que lo regule o los términos del convenio suscrito.

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Calificación final obtenida en el título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller.
- b) Calificaciones alcanzadas en las materias cursadas en los estudios de Bachillerato o equivalente en relación con los estudios de Grado a los que se quiere acceder.
- c) Adecuación del currículo cursado en los estudios de Bachillerato o equivalente en relación con los estudios de Grado universitario a los que se quiere acceder.
- d) Adecuación de otra formación académica o profesional complementaria.
- e) Se tendrá en cuenta las solicitudes de estudiantes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y personas afectadas por conflictos internacionales.

Excepcionalmente, la UCM podrá realizar una prueba escrita y una entrevista personal con el fin de determinar el nivel de conocimientos y competencias alcanzados por los estudiantes en las materias básicas que guardan relación con los contenidos de su titulación.

La ponderación de la calificación final obtenida en los estudios equivalentes al Título de Bachiller tendrá un valor, como mínimo, del 60% del resultado final del procedimiento de admisión.

En caso de estudios interuniversitarios cuyo convenio regulador incluya un proceso de admisión previo, el Presidente/a de la Comisión de Valoración lo tendrá en cuenta a los efectos de evaluar las candidaturas derivadas de dicho proceso, y adaptará la admisión específica UCM a los términos acordados.

9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión académica constituida por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Estudiantes, que ostenta la Presidencia de la Comisión y la competencia en materia de Admisión, o persona en quien delegue.

- Vicerrector/a Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue.
- Vicedecano/a de Estudiantes de la Facultad de Educación.
- Director/a de Estudiantes.
- Jefe/a de Servicio de Estudiantes, que actuará como secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

Asimismo, podrán formar parte de la Comisión, o asistir en calidad de invitados o expertos, profesores, coordinadores de grado o gestores, designados por acuerdo de sus miembros.

10. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La Comisión de Valoración establecerá un orden de prelación en función de la nota de admisión obtenida por el estudiante, una vez aplicados los criterios de valoración, y adjudicará las plazas disponibles para cada titulación en función de las solicitudes presentadas y del itinerario curricular realizado, en el caso de que se solicite acceso desde un Curso de Competencias Universitarias/*International Foundation Program*.

La Vicerrectora de Estudiantes firmará la resolución de admisión temprana de los adjudicatarios. El Servicio de Estudiantes notificará la resolución a los interesados por correo electrónico, que incluirá la carta de admisión del estudiante.

Las solicitudes de admisión se resolverán hasta en 3 comisiones de selección para distribuir la asignación de plazas: 2 de marzo de 2026, 10 de abril de 2026 y 20 de mayo de 2026.

La formalización de la matrícula se realizará mediante el procedimiento y los plazos generales de la UCM, a partir de la segunda semana de julio de 2026, y se publicará en la página web de la UCM. <https://www.ucm.es/matriculagradados>

Dependiendo de la situación del solicitante, podrá consultar la aplicación de los precios públicos de la matrícula en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/estudiantes-internacionales-y-pagos>

Madrid, 21 de enero de 2026
LA VICERRECTORA DE
ESTUDIANTES

Rosa María de la Fuente Fernández

ANEXO I
PLAZAS OFERTADAS PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES
GRADO

CENTRO	ESTUDIO	PLAZAS
FAC. DERECHO	BACHELOR OF EUROPEAN STUDIES	40
FAC. CC ECONOMICAS	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	5
FAC. CC POLITICAS	GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	20
FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN ARQUEOLOGÍA	5
FAC. BELLAS ARTES	GRADO EN BELLAS ARTES	5
FAC. BIOLOGIA	GRADO EN BIOLOGÍA	10
FAC. FILOSOFIA	GRADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	10
FAC. CC POLITICAS	GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS	10
FAC. COMERCIO	GRADO EN COMERCIO	15
FAC. CC INFORMACION	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	3
FAC. BELLAS ARTES	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	5
FAC. DERECHO	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	5
FAC. DERECHO	GRADO EN DERECHO	5
FAC. CC ECONOMICAS	GRADO EN ECONOMÍA	5
FAC. EDUCACION	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	3
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA	30
FAC. ESTADISTICA	GRADO EN ESTADÍSTICA APLICADA	7
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	5
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS SEMÍTICOS E ISLÁMICOS	20
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS TEATRALES	5
FAC. CC ECONOMICAS	GRADO EN FINANZAS, BANCA Y SEGUROS	3
FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	15
FAC. CC GEOLOGICAS	GRADO EN GEOLOGÍA	10
FAC. CC POLITICAS	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5
FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA	15
FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	20
FAC. CC DOCUMENTACION	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	30
FAC. CC GEOLOGICAS	GRADO EN INGENIERÍA GEOLÓGICA	5
FAC. CC MATEMATICAS	GRADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA	2
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS	40
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS	5
FAC. FILOLOGIA	GRADO EN LITERATURA GENERAL Y COMPARADA	5

ANEXO I
PLAZAS OFERTADAS PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES
GRADO

FAC. EDUCACION	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
FAC. CC MATEMATICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS	3
FAC. CC MATEMATICAS	GRADO EN MATEMÁTICAS Y CIENCIA DE DATOS	2
FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN MUSICOLOGÍA	5
FAC. EDUCACION	GRADO EN PEDAGOGÍA	3
FAC. CC INFORMACION	GRADO EN PERIODISMO	8
FAC. PSICOLOGIA	GRADO EN PSICOLOGÍA	5
FAC. CC INFORMACION	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	3
FAC. DERECHO	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5
FAC. CC. POLITICAS	GRADO EN SOCIOLOGÍA	15
FAC. TRABAJO SOCIAL	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	5
FAC. COMERCIO	GRADO EN TURISMO	40

ANEXO II
DECLARACION RESPONSABLE
(OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SOLICITANTES)

D./Dña.: _____,

con DNI/NIE/Pasaporte: _____ y domicilio:

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____,

en calidad de solicitante de la Convocatoria de admisión temprana a los estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad Complutense de Madrid para estudiantes internacionales, curso 2026/2027.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que la información consignada en la solicitud y en la documentación aportada es veraz y completa, comprometiéndome a comunicar a la UCM cualquier modificación que pudiera afectar al cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.
2. Que cumplo con todos los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria y que debo documentarlos antes del 15 de septiembre de 2026. Por tanto, acepto que la admisión quedará condicionada a la acreditación de todos los requisitos de admisión
3. Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento aportado implicará la nulidad de la solicitud a la presente convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Y para que así conste, firmo la presente declaración:

Lugar, fecha y firma

Fdo: _____

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
(RÉGIMEN DE PROTECCIÓN TEMPORAL)

D./Dña.: _____,

con DNI/NIE/Pasaporte: _____ y domicilio:

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____,

en calidad de solicitante de la Convocatoria de admisión temprana a los estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad Complutense de Madrid para estudiantes internacionales, curso 2026/2027.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que soy beneficiario/a del régimen de protección temporal a que hacen referencia los artículos 2 y 11 Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, y adjunto la documentación que lo acredita.
2. Que la situación excepcional por la que atraviesa mi país me impide aportar la documentación necesaria para solicitar admisión a los estudios de:
3. Que esta declaración la realizo bajo mi personal responsabilidad y entiendo que en ningún caso me exime de presentar la documentación requerida al objeto de comprobar si reúno los requisitos de acceso y admisión a los estudios de Grado.
4. Que entiendo que, finalizado el periodo de validez de esta declaración, si no se ha resuelto el expediente por falta de documentación se procederá a su resolución por desistimiento.

Y para que así conste, firmo la presente declaración:

Lugar, fecha y firma

Fdo: _____

ESTA DECLARACIÓN TIENE UNA VALIDEZ TEMPORAL DE UN AÑO A CONTAR DESDE LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

SI ANTES DE FINALIZAR EL PLAZO DE VALIDEZ TEMPORAL DE ESTA DECLARACIÓN NO HA SIDO POSIBLE REUNIR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SE MANTIENEN LAS CIRCUNSTANCIAS INDICADAS, LA PERSONA INTERESADA PODRÁ SOLICITAR AMPLIACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA MISMA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 6 MESES.